

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



5 de enero de 2015

Nº 2

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- Notificación por comparecencia a titulares catastrales que se relacionan 3

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

- Contrato de suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo de la Diputación Provincial de Ávila 9

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

- Citación para notificación por comparecencia a Montaña Ponsa Luis 15
- Citación para notificación por comparecencia a Luis González Gerpe 16
- Citación para notificación a Alfonso González Fernando y otra 17
- Citación para notificación a López Meco M^a Soledad y otra 18
- Citación para notificación a Retana Gonzalo, Serafín 19
- Citación para notificación a Inveratlantico 2000 S.L. 20
- Citación para notificación a Pérez Guerra, Guillermo 21
- Citación para notificación a Barbero de Dompablo José Luis y otro 22
- Citación para notificación a SN Proyectos S.L. 23
- Citación para notificación a Ibarrola Gustavo Ariel y otra 24

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

- Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos núm. 4/2014 25

AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO

- Aprobación definitiva del expediente de transferencia de créditos nº 1/2014..... 26

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA

- Aprobación inicial presupuesto general 2015 27

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

- Aprobación inicial presupuesto general 2015 28

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA

- Aprobación inicial presupuesto general 2015 29

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

- Solicitud de cambio de titularidad del bar del Centro de la Tercera Edad 30

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Ejecución de títulos judiciales 170/2014 de José Mª San Segundo González..... 31



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.898/14

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA

Gerencia Territorial del Catastro

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ÁVILA SOBRE NOTIFICACIONES PENDIENTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente ANUNCIO se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Ávila, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en PLAZA ADOLFO SUÁREZ, 1 de Ávila

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: LA ADRADA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
210302.05/14-749810	ADAN PLAZA VICENTE	07512159Z	REGULARIZA-PROP
208434.05/14-749469	ADRAMONTE SL	B05132758	REGULARIZA-PROP
212623.05/14-750233	ADRAMONTE SL	B05132758	REGULARIZA-PROP
210184.05/14-749786	ALBA CONTRERAS ANTONIA	06428995N	REGULARIZA-PROP
208666.05/14-749515	ALONSO MARTIN JOSE	70795341F	REGULARIZA-PROP
211525.05/14-750038	AR ALONSO MORATO SL	B05176300	REGULARIZA-PROP
211610.05/14-750056	AR ALONSO MORATO SL	B05176300	REGULARIZA-PROP
212520.05/14-750215	AR ALONSO MORATO SL	B05176300	REGULARIZA-PROP
213286.05/14-750355	AR ALONSO MORATO SL	B05176300	REGULARIZA-PROP

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
210630.05/14-749852	ARRIAZA NUÑEZ JOSE LUIS	50652382B	REGULARIZA-PROP
211584.05/14-750050	ARROYO ADAN YOLANDA	01826488N	REGULARIZA-PROP
209952.05/14-749740	BARDERA SANCHEZ JOSE MANUEL	50047390B	REGULARIZA-PROP
208633.05/14-749509	BATRES NAVARRETE LORENZA	01705891G	REGULARIZA-PROP
213544.05/14-750406	BELTRAN GONZALEZ MANUEL	70802994R	REGULARIZA-PROP
213684.05/14-750434	BELTRAN PEREZ MANUEL	06567700G	REGULARIZA-PROP
209020.05/14-749564	BERNAL MACIAS RAFAELA	02872988N	REGULARIZA-PROP
208320.05/14-749446	BLAZQUEZ ORTEGA FRANCISCO DE LA CRUZ	00261993T	REGULARIZA-PROP
208600.05/14-749503	BOLAÑOS FERNANDEZ MARTIN	01769592H	REGULARIZA-PROP
213566.05/14-750410	BRAVO SOTELO JOSE	06512794E	REGULARIZA-PROP
213916.05/14-750480	CAAMAÑO FERNANDEZ MARIANO	02174594J	REGULARIZA-PROP
211142.05/14-749950	CALLEJA CERRADA ANTONIO	02683636L	REGULARIZA-PROP
211374.05/14-750020	CARRASCO MARTINEZ SARA	06587977H	REGULARIZA-PROP
213791.05/14-750455	CARRERAS SAENZ HERMUA MARIA	01127329F	REGULARIZA-PROP
210405.05/14-749828	CASADO DONOSO AMBROSIO	51824173K	REGULARIZA-PROP
212332.05/14-750195	CASTREJON LANCHAS EUGENIA	04121292Z	REGULARIZA-PROP
211352.05/14-750016	CASTRO SANZ PEDRO	00629647E	REGULARIZA-PROP
212273.05/14-750185	CISNEROS HERRERO PEDRO	03395554H	REGULARIZA-PROP
208224.05/14-749426	CORDOBA PATO ANA MARIA	03436214Z	REGULARIZA-PROP
213592.05/14-750416	CRACIUN SORIN	X2780830S	REGULARIZA-PROP
211702.05/14-750070	CRUZ RUBIO JULIO	00185559H	REGULARIZA-PROP
214642.05/14-750600	DELGADO VELASCO JULIAN	50651641Y	REGULARIZA-PROP
213861.05/14-750470	DIAZ CARRASCO SANTIAGO	00197637K	REGULARIZA-PROP
210674.05/14-749860	DIEZ ROZAS ALIPIO	71916948L	REGULARIZA-PROP
212575.05/14-750225	FERNANDEZ CEBRIAN ANA	01379586T	REGULARIZA-PROP
213080.05/14-750329	FERNANDEZ CID ALCOLEA CRISTINA	05259086K	REGULARIZA-PROP
214281.05/14-750534	FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	19715783E	REGULARIZA-PROP
209016.05/14-749562	FERNANDEZ HERVIAS JOSE ANTONIO	01108782K	REGULARIZA-PROP
212693.05/14-750247	FERNANDEZ VILLAR FRANCISCO JAVIER	10050081R	REGULARIZA-PROP
214675.05/14-750604	FUENTE CALDERON PEDRO	02176097K	REGULARIZA-PROP
209930.05/14-749736	GABRIEL BUENO MARIANO		REGULARIZA-PROP
210000.05/14-749750	GABRIEL RUDA HILARIO	02037551G	REGULARIZA-PROP

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
213091.05/14-750331	GARCIA SAGUAR LUIS	02806124D	REGULARIZA-PROP
208294.05/14-749440	GOMEZ RAMIREZ JOSE		REGULARIZA-PROP
209926.05/14-749734	GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	01286251E	REGULARIZA-PROP
208504.05/14-749481	GONZALEZ GARCIA ALFREDO	04186487G	REGULARIZA-PROP
209090.05/14-749578	GONZALEZ MELONES JOSE	01545766M	REGULARIZA-PROP
208342.05/14-749450	GONZALEZ SACIDO MANUEL	50973784B	REGULARIZA-PROP
210700.05/14-749866	GONZALEZ SANZ JOSE MANUEL	51352418L	REGULARIZA-PROP
212785.05/14-750263	GONZALEZ SERRANO LORENA	06585996S	REGULARIZA-PROP
211396.05/14-750024	GONZALO CARBALLAL FERNANDO	05389628S	REGULARIZA-PROP
214550.05/14-750582	GRANDE PRIETO JOSE LUIS	50786756L	REGULARIZA-PROP
212553.05/14-750221	GUTIERREZ RODRIGUEZ PABLO	50715614Q	REGULARIZA-PROP
213102.05/14-750333	HORRILLO RAMOS ANTONIO	02679774K	REGULARIZA-PROP
212251.05/14-750181	HORTIGUELA RODRIGUEZ ANTONIO	01470074Y	REGULARIZA-PROP
211735.05/14-750074	HOZ VELASCO M SOL DE LA	51351744N	REGULARIZA-PROP
214476.05/14-750568	INIESTA PULPON ANDRES	00354516V	REGULARIZA-PROP
209252.05/14-749608	JARO DEL NOGAL JESUS SANTIAGO	02220909Y	REGULARIZA-PROP
212925.05/14-750289	JERONIMO OTERO ARACELI	02066715G	REGULARIZA-PROP
212925.05/14-750291	JERONIMO OTERO ARACELI	02066715G	REGULARIZA-PROP
208655.05/14-749513	JUCAR 50 SA	A78380904	REGULARIZA-PROP
214524.05/14-750576	LA LADERA CARVIC, SL	B05173117	REGULARIZA-PROP
213824.05/14-750462	LARRU CUEVAS EZEQUIEL	01175441A	REGULARIZA-PROP
211175.05/14-749971	LINARES CASTREJON EUSEBIO	70775082B	REGULARIZA-PROP
209344.05/14-749626	LOPEZ ASENSIO ANTONIO		REGULARIZA-PROP
212144.05/14-750153	LOPEZ DIAZ JOSE MARIA	06550007K	REGULARIZA-PROP
208250.05/14-749432	LOPEZ ENCINAS PRIMITIVA	00729264A	REGULARIZA-PROP
213124.05/14-750337	LOPEZ GARCIA MARIA ISABEL	50185814K	REGULARIZA-PROP
211341.05/14-750014	LUNA JIMENEZ PARGA CRISTINA	25303248M	REGULARIZA-PROP
214395.05/14-750556	MAESO GOMEZ CARLOS	50929963M	REGULARIZA-PROP
212516.05/14-750213	MANJAVACAS QUILES ANDRES	19824339H	REGULARIZA-PROP
209753.05/14-749702	MANSO FERNANDEZ ASCENSION	00654322H	REGULARIZA-PROP
214071.05/14-750500	MANZANO DIAZ ENGRACIA	00126232P	REGULARIZA-PROP
213522.05/14-750402	MARTIN HERRADON LUIS		REGULARIZA-PROP
211164.05/14-749959	MARTIN MANGUERO VICENTE	70775107J	REGULARIZA-PROP
210895.05/14-749902	MARTIN SERRANO CUSTODIA	70790179C	REGULARIZA-PROP
212026.05/14-750129	MARTINEZ DOMINGUEZ MARIA ANGELES	06429122R	REGULARIZA-PROP

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
208331.05/14-749448	MARTINEZ GARCIA ERNESTO	01242196N	REGULARIZA-PROP
212796.05/14-750265	MARTINEZ SAGUAR ANASTASIO	00243507Y	REGULARIZA-PROP
213905.05/14-750478	MARTINEZ VALDES EMILIO	06428848A	REGULARIZA-PROP
212634.05/14-750235	MEDINA OVIEDO LORENZO	00162992Z	REGULARIZA-PROP
212925.05/14-750290	MINAYA MASEDO JOSE ANTONIO	00136794J	REGULARIZA-PROP
214130.05/14-750512	MINAYA MASEDO VALENTIN	70795380T	REGULARIZA-PROP
211164.05/14-749954	MONTERO CAAMAÑO BENITO	51833057G	REGULARIZA-PROP
210803.05/14-749884	MONTERO NARANJO ESTEFANIA	01427540E	REGULARIZA-PROP
211120.05/14-749948	MORENO CARRASCO ANDRES	06423859M	REGULARIZA-PROP
214362.05/14-750550	MORENO DOMINGUEZ JUAN	38528884C	REGULARIZA-PROP
208972.05/14-749554	MORENO MARTIN CARMEN	70790323A	REGULARIZA-PROP
211164.05/14-749955	MOYA LOPEZ SANTIAGO	04914948D	REGULARIZA-PROP
212925.05/14-750292	MUÑOZ MORALES CARLOS		REGULARIZA-PROP
209392.05/14-749637	MUÑOZ SANCHEZ AURELIO MARIANO	06474709W	REGULARIZA-PROP
209775.05/14-749706	NUÑEZ ALBA PABLO	05239937P	REGULARIZA-PROP
208456.05/14-749473	OPAZO OLANO JUAN LUIS DE	06568868E	REGULARIZA-PROP
208471.05/14-749475	OTERO DAPENA M CONCEPCION	00400590E	REGULARIZA-PROP
208714.05/14-749524	PASCUAL ADALID JOSE MARIA	50080485D	REGULARIZA-PROP
211783.05/14-750084	PEREZ PARRAS JOSE	24588801F	REGULARIZA-PROP
210991.05/14-749924	PEREZ PERDIGUERO MIGUEL L	01746571C	REGULARIZA-PROP
209112.05/14-749582	PORRAS BREÑA VICTORIO	01795551X	REGULARIZA-PROP
213345.05/14-750367	PRIETO FERNANDEZ PEDRO	02489217L	REGULARIZA-PROP
213695.05/14-750436	RAMOS GRANDE M LUISA	01146635Q	REGULARIZA-PROP
210033.05/14-749756	RODRIGUEZ BANNZAR ANTONIO		REGULARIZA-PROP
209495.05/14-749659	RODRIGUEZ GOMEZ JAVIER	53417747V	REGULARIZA-PROP
211212.05/14-749988	RODRIGUEZ RIO ANGELES	50920453V	REGULARIZA-PROP
211175.05/14-749974	RODRIGUEZ TEODOSIO MARTIN	50017780W	REGULARIZA-PROP
211805.05/14-750086	RODRIGUEZ VILLALBA JAVIER	52373728Z	REGULARIZA-PROP
212063.05/14-750137	ROJANO LEON RAFAEL	06564363W	REGULARIZA-PROP
212214.05/14-750173	RONCO FERNANDEZ FERMIN	50151688G	REGULARIZA-PROP
213496.05/14-750396	ROSA LANCHAS LUIS MIGUEL NICOLAS	51693218M	REGULARIZA-PROP
209414.05/14-749642	RUIZ CASTREJON GREGORIA	06429016X	REGULARIZA-PROP
212995.05/14-750311	SACIDO CUERVA MARIANO	70802715K	REGULARIZA-PROP
209985.05/14-749746	SAGUAR SUAREZ VICENTA	70775104X	REGULARIZA-PROP
211971.05/14-750119	SAGUAR SUAREZ VICENTA	70775104X	REGULARIZA-PROP

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
209436.05/14-749646	SALINAS MONTERO ALEJANDRO	01135031G	REGULARIZA-PROP
211260.05/14-749998	SANCHEZ APARICIO CARMEN	01725208R	REGULARIZA-PROP
212925.05/14-750293	SANCHEZ JIMENEZ SONIA	70817036J	REGULARIZA-PROP
211772.05/14-750082	SANCHEZ MARTINEZ DIEGO	47463071H	REGULARIZA-PROP
209440.05/14-749648	SANCHEZ MELO YOLANDA	51403752V	REGULARIZA-PROP
210103.05/14-749770	SANCHEZ PEINADO JUAN ANTONIO	06526715M	REGULARIZA-PROP
213404.05/14-750379	SERRA CALLEJO EMILIO	00512431Z	REGULARIZA-PROP
210685.05/14-749862	SERRANO GABRIEL FELIX	70775183C	REGULARIZA-PROP
208574.05/14-749495	SIDERA LINARES ALFREDO	02638189C	REGULARIZA-PROP
212343.05/14-750197	SNOPKOVA OLGA	X5621775T	REGULARIZA-PROP
208552.05/14-749491	SOL RODRIGUEZ PALOMA DEL	50692564N	REGULARIZA-PROP
209171.05/14-749594	SOLANILLA RIVERO FERNANDO	76183304J	REGULARIZA-PROP
210221.05/14-749794	SOTELO GOMEZ JUSTO	00189490Q	REGULARIZA-PROP
208390.05/14-749461	SOTELO LIZANA INES	06557394W	REGULARIZA-PROP
213942.05/14-750486	TERUEL ESPINOSA VICTORIANA	02864836W	REGULARIZA-PROP
209602.05/14-749682	VADILLO BERROCAL MANUEL	52093043K	REGULARIZA-PROP
208725.05/14-749526	VALLEHERMOSO 2004, SL	B05183660	REGULARIZA-PROP
209506.05/14-749664	VALLEHERMOSO 2004, SL	B05183660	REGULARIZA-PROP
210372.05/14-749824	VALLEHERMOSO 2004, SL	B05183660	REGULARIZA-PROP
213054.05/14-750323	VALLEHERMOSO 2004, SL	B05183660	REGULARIZA-PROP
212682.05/14-750245	VAZQUEZ DE LA ROSA MARIA DOLORES	06578390E	REGULARIZA-PROP
209495.05/14-749660	VEGAS GARCIA ANTONIO	51594686M	REGULARIZA-PROP
209495.05/14-749658	VEGAS GARCIA BALTASAR	06375763W	REGULARIZA-PROP
211094.05/14-749942	VEGAS MARTINEZ JORGE	06586290X	REGULARIZA-PROP
214594.05/14-750590	YELMO MARTINEZ JESUS	11812406C	REGULARIZA-PROP

Municipio: ARENAS DE SAN PEDRO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
217243.05/14-750617	OSDICAR ARENAS SL	B05135876	DECLARACION-ACU
217243.05/14-750619	OSDICAR ARENAS SL	B05135876	DECLARACION-ACU

Municipio: CANDELEDA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
121111.05/14-750639	PULIDO MONFORTE GREGORIO	06495966F	DECLARACION-ACU

Municipio: VADILLO DE LA SIERRA

Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T.

320541.05/14-750647 MUÑOZ LOSA CARMEN

NIF/CIF

06464261L

Procedimiento

DECLARACION-ACU

29 de diciembre de 2.014

Gerente Territorial, *Irma Diez Gil*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.905/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O D E L I C I T A C I Ó N

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS PUNTOS DE CONSUMO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Obtención de documentación e información:

Dependencia: Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Ávila

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

Localidad y Código Postal: Ávila-05001

Teléfono: 920-357150 / 357117

Telefax: 920-357106

Correo electrónico: contratacion@diputacionavila.es

Dirección de Internet del Perfil del Contratante:

www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante

Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones

Número de expediente: 20140045

OBJETO DEL CONTRATO

Tipo: Contrato de Suministro

Descripción: Contrato de suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo de la Diputación Provincial de Ávila

Lugar de ejecución: Edificios y centros de la Diputación Provincial de Ávila:

Centro Residencial Infantas Elena y Cristina.

C/ Santo Tomás 2, bajo 1

C/ Puente Sancti Spiritu, 26, bajo 1 Ávila

- ☒ C/ Sancho Dávila, 4, bajo 2. Ávila
- ☒ Paseo Dos de Mayo, 8 bajo 1. Ávila
- ☒ Casa Rural Villafranca de la Sierra
- ☒ Puerto Chía, Villafranca de la Sierra
- ☒ Carretera Navalenguilla, Barco de Ávila
- ☒ Urbanización Los Lagares 10, Arenas de San Pedro
- ☒ C/ Ramón y Cajal 21 bajo, Fontiveros
- ☒ Fundación Cultural Santa Teresa C/ Canteros s/n

Plazo de ejecución: 1 año y 10 días a partir del 21 de marzo de 2015, hasta el 31 de marzo de 2016

El presente contrato regula el suministro de energía eléctrica durante un año y diez días a partir del 21 de marzo de 2015. A partir de la notificación de la adjudicación del contrato, el Adjudicatario realizará todas las gestiones necesarias para realizar el servicio de suministro de energía eléctrica, no pudiéndose superar los quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación del contrato hasta el suministro efectivo del servicio. Si no se cumpliera el anterior requisito, el adjudicatario deberá abonar a la Diputación de Ávila la diferencia de precio entre el pago realizado y el que se hubiera realizado con los precios del contrato. De cualquier modo, en ningún caso se cortará el suministro eléctrico en los puntos de consumo.

Admisión de prórroga: No existe posibilidad de prórrogas
CPV 2008: 713141

TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Criterios de adjudicación: Varios criterios de selección de la oferta económicamente más ventajosa

Los criterios de valoración, todos ellos objetivos, así como su ponderación, previstos para la adjudicación del objeto del presente pliego son:

1. Coste unitario del kWh ponderado para tarifa 3.1.A¹.; 70 puntos máximos. La puntuación de cada oferta recibida se realizará conforme a la siguiente fórmula, para cada una de las tarifas:

Puntos de la oferta "x" = $70 - 70 \cdot (\text{€ de la oferta "x"} - \text{€ de la mejor oferta recibida})/\text{€ de la mejor oferta recibida}$

2. Coste unitario del kWh ponderado para tarifa 3.0.A².; 25 puntos máximos. La puntuación de cada oferta recibida se realizará conforme a la siguiente fórmula, para cada una de las tarifas:

Puntos de la oferta "x" = $25 - 25 \cdot (\text{€ de la oferta "x"} - \text{€ de la mejor oferta recibida})/\text{€ de la mejor oferta recibida}$

3. Coste unitario del kWh ponderado para tarifa 2.1.; 4 puntos máximos.

La puntuación de cada oferta recibida se realizará conforme a la siguiente fórmula, para cada una de las tarifas:

Puntos de la oferta "x" = $4 - 4 \cdot (\text{€ de la oferta "x"} - \text{€ de la mejor oferta recibida}) / \text{€ de la mejor oferta recibida}$

4. Coste unitario del kWh ponderado para tarifa 2.0.; 1 punto máximo.

La puntuación de cada oferta recibida se realizará conforme a la siguiente fórmula, para cada una de las tarifas:

Puntos de la oferta "x" = $1 - 1 \cdot (\text{€ de la oferta "x"} - \text{€ de la mejor oferta recibida}) / \text{€ de la mejor oferta recibida}$

5. Suministro de energía renovable certificada; 5 puntos máximos. La puntuación se otorgará según el porcentaje de energía renovable certificada, otorgándose la máxima puntuación a la que suministre un 100% de la energía en base a este criterio

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

¹ La ponderación para la tarifa 3.1.A resultará de la siguiente fórmula:

(Coste kWh PUNTA · 0,27 + Coste kWh LLANO · 0,46 + Coste kWh VALLE · 0,27)

² La ponderación para la tarifa 3.0.resultará de la siguiente fórmula:

(Coste kWh PUNTA · 0,28 + Coste kWh LLANO · 0,60 + Coste kWh VALLE · 0,12)

161.938,72 euros

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto estimado del contrato es 161.938,72 euros y 34.007,13 (21%) euros de IVA (195.945,85 euros, IVA incluido).

El tipo máximo de licitación es el siguiente (SIN INCLUIR IMPUESTOS):

Término de potencia

El regulado por la normativa de referencia, actualmente en el Anexo 1 de la Orden IET/107/2014, de 31 de enero, por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2014, o la normativa que la sustituya en el momento de presentar la oferta.

Alquiler de equipos de medida (promedio de los suministros)

- Tarifa 3.1.A → 40 €/mes
- Tarifa 3.0.A → 20 €/mes
- Tarifa 2.1.A → 2 €/mes
- Tarifa 2.0.A. → 2 €/mes

Término de energía

- Tarifa 3.1.A →
 - Punta → 12,66127 c€/kWh
 - Llano → 11,47056 c€/kWh
 - Valle → 8,09589 c€/kWh
- Tarifa 3.0.A →
 - Punta → 14,64594 c€/kWh
 - Llano → 11,88755 c€/kWh
 - Valle → 8,05322 c€/kWh
- Tarifa 2.1.A → 18,22831 c€/kW·día
- Tarifa 2.0.A. → 17,80373 c€/kW·día

Como quiera que el modelo de oferta económica que se une al presente pliego especifica la necesidad de determinar los importes unitarios de los conceptos que en ella se definen, constituirá el precio cierto del contrato el importe reflejado para cada uno de ellos, sin perjuicio de que el presupuesto reflejado en el apartado anterior opere como cuantía máxima a que se obliga el contratante como consecuencia de la ejecución de este contrato. No obstante, si una actualización no prevista de los precios regulados que afectan al coste del kWh conllevara un incremento en el precio de las cuantías máximas anteriores, deberá justificarse la presentación de una oferta más alta, y quedará a criterio de la mesa la aceptación de superar dicho importe máximo.

En ningún caso la suma de las cantidades abonadas por los suministros efectivamente realizados podrá superar el importe de la oferta total recogida en este pliego. De manifestarse insuficiente la previsión de consumo realizada, y por tanto el importe máximo a satisfacer, el incremento a aprobar será objeto de la oportuna modificación contractual, siempre con carácter previo a la realización de los suministros, cuyos costes unitarios se obliga a respetar el contratista en tal caso hasta la finalización del periodo.

Atendiendo a la naturaleza del suministro, supeditado a las necesidades que demande el contratante durante el plazo de ejecución previsto, los cálculos de consumo de energía que se aportan en el Anexo I se entenderán siempre como orientativos, de forma que la cuantía máxima ofertada operará como importe límite al que queda obligada la parte contratante, sin que en ningún caso ésta esté obligada a abonar la totalidad de dicho coste máximo, sino aquel que resulte de aplicar los importes unitarios ofertados a las cantidades realmente suministradas, conforme al proceso de ejecución que se prevé en este pliego.

El pago del precio se efectuará en función de los consumos efectivos y según los precios unitarios ofertados por el adjudicatario en su proposición económica, teniendo en cuenta el consumo y precio por franja horaria. El pago se realizará a mes vencido, para cada uno de los puntos de suministro objeto de este contrato, una vez que las correspondientes facturas sean detalladas y conformadas por el departamento correspondiente de la parte contratante, de acuerdo en todo caso a las referencias establecidas para este supuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En los precios anteriores se incluirá el servicio telefónico de atención y mantenimiento las 24 horas del día en el que se atenderán los problemas asociados a la comercializadora que pudieran surgir.

GARANTÍAS EXIGIDAS.

Provisional: No se exige

Definitiva: 8.096,94 euros (5% del presupuesto estimado anual del contrato)

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 60 de la TRLCSP como prohibitivas para contratar.

Podrán tomar parte en el presente procedimiento abierto las personas jurídicas que no tengan ninguna causa de incompatibilidad en el momento de presentar la propuesta, y que en dicho instante estén dadas de alta en el registro administrativo de comercializadores de energía eléctrica existente en la página Web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; o bien la empresa tenga capacidad de suministrar energía eléctrica a través de un tercero.

Se exigen las siguientes solvencias:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al presupuesto base de licitación, IVA incluido, es decir, 195.945,85 euros

SOLVENCIA TÉCNICA:

Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

Documento firmado por el representante de la empresa, donde se indique el personal técnico o las unidades técnicas, integradas o en la empresa, participantes en el contrato, especialmente los encargados del control de calidad

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Fecha límite de presentación: 21 de enero de 2015

Modalidad de presentación:

Conforme lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Lugar de presentación

Dependencia: Registro General de la Diputación

Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas, s/n

Localidad y código postal: 05001-Ávila

Dirección electrónica: contratacion@diputacionavila.es

Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: tres meses

APERTURA DE OFERTAS

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas s/n (Salón de Sesiones)

Localidad y código postal: 05001-Ávila

Fecha y hora:

El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 30 de enero de 2015 a las 13:00 horas, procediéndose a la declaración por la Mesa de Contratación de las empresas admitidas y no admitidas al Procedimiento. El sobre que contiene la proposición económica y Memoria para su valoración conforme a criterios evaluables con fórmula (criterios objetivos.- sobre B) se abrirá el día 26 de enero de 2015, a las 13.15 horas, en acto público, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo sin que hayan tenido entrada las mismas en la Diputación, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 30 de enero de 2015

Hora: 13.15 horas

GASTOS DE PUBLICIDAD: importe máximo: 2.500 euros

En Ávila.

El Diputado Delegado del Area de Asuntos Europeos, Energía, Patrimonio y Turismo,
Ignacio Burgos Pérez (documento firmado electrónicamente)

En Ávila, a 29 de diciembre de 2014

El Secretario, *Virgilio Maraña Gago* (documento firmado electrónicamente)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.924/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

E D I C T O

ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para Notificación por Comparecencia de Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación, por dos veces, al sujeto pasivo con el resultado de "AUSENTE", al objeto de notificar a D. Luis Montaña Ponsa, con NIF 52140842-A, la Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración es por lo que se realiza la presente citación a la siguiente persona y al cónyuge y por el expediente de ejecutiva que se relaciona, por deudas tributarias relativas al Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana, suministro de agua potable, tasa de basura e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, de los municipios de Navalunga, San Juan de la Nava y Gemuño:

SUJETO PASIVO	CIF	Nº EXPEDIENTE
MONTAÑA PONSA LUIS	52140842-A	2012EXP01003988

En su virtud, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 29 de diciembre de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.925/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

E D I C T O

ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para Notificación del Inicio de Procedimiento de Derivación de Responsabilidad-Trámite de Audiencia.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación, por dos veces, al sujeto pasivo con el resultado de "AUSENTE", al objeto de notificar a D. Luis González Gerpe, con NIF 50727916-J, el Inicio de Procedimiento de Derivación de Responsabilidad – Trámite de Audiencia y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración es por lo que se realiza la presente citación a la siguiente persona y al cónyuge y por el expediente de ejecutiva que se relaciona, por deudas tributarias relativas al Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana, del municipio de Maello:

SUJETO PASIVO	CIF	Nº EXPEDIENTE
LUIS GONZALEZ GERPE	50727916-J	2009EXP01001592

En su virtud, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 29 de diciembre de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.926/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

E D I C T O

ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para notificación por comparecencia de la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles al deudor y cónyuge.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación, por dos veces, con el resultando de "AUSENTE" en el domicilio del sujeto pasivo o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar la diligencia de embargo de bienes inmuebles al deudor y cónyuge que se citan y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por el expediente de gestión que se relaciona:

SUJETO PASIVO	N.I.F.	Nº EXPEDIENTE
ALFONSO GONZALEZ, FERNANDO	6553336S	2012EXP01000837
KOSENKO MARYNA (Cónyuge)		

En consecuencia, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 29 de Diciembre de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.927/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

E D I C T O

ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para notificación por comparecencia de la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles al deudor y cónyuge.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación, por dos veces, con el resultando de "AUSENTE" en el domicilio del sujeto pasivo o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar la diligencia de embargo de bienes inmuebles al deudor y cónyuge que se citan y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por el expediente de gestión que se relaciona:

SUJETO PASIVO	N.I.F.	Nº EXPEDIENTE
LOPEZ MECO, M ^a SOLEDAD	51868937G	2014EXP01000118
MARTIN VILLAR, ARTURO (Cónyuge)		

En consecuencia, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 29 de Diciembre de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.928/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

E D I C T O

ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para notificación por comparecencia de la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles al deudor.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación, por dos veces, con el resultando de "AUSENTE" en el domicilio del sujeto pasivo o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar la diligencia de embargo de bienes inmuebles al deudor que se cita y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por el expediente de gestión que se relaciona:

SUJETO PASIVO	N.I.F.	Nº EXPEDIENTE
RETANA GOZALO, SERAFIN	4154875V	2011EXP01007519

En consecuencia, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 29 de Diciembre de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.929/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

E D I C T O

ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para notificación por comparecencia de la Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles al Deudor.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación, al sujeto pasivo con el resultado de "AUSENTE", al objeto de notificar la Diligencia de embargo de bienes inmuebles al deudor y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración es por lo que se realiza la presente citación al siguiente contribuyente y por el expediente de ejecutiva que se relaciona, por deudas tributarias relativas al Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana del Municipio de hoyos del Espino y Basura de la Mancomunidad Gredos:

SUJETO PASIVO	NIF	Nº EXPEDIENTE
INVERATLANTICO 2000 SL	B 86616004	2012EXP01000119

En consecuencia, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 29 de diciembre de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.930/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

E D I C T O

ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para notificación por comparecencia de la valoración de bienes embargados.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación, por dos veces, con el resultando de "AUSENTE" en el domicilio del sujeto pasivo o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar la valoración de bienes embargados y requerimiento de títulos de propiedad al deudor que se cita y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración es por lo que se realiza la presente citación a la siguiente persona y por el expediente de gestión que se relaciona:

SUJETO PASIVO	N.I.F.	Nº EXPEDIENTE
PEREZ GUERRA, GUILLERMO	5371050K	2011EXP01007783

En consecuencia, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 29 de diciembre de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.931/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

E D I C T O

ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION sobre Citación para notificación por comparecencia de la Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación al sujeto pasivo, cotitular y terceros interesados no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta administración es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por el expediente de ejecutiva que se relaciona, por deudas relativas al Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Tasa de Basura y Tasa de Agua Potable del municipio de Maello.

SUJETO PASIVO	NIF	Nº EXPEDIENTE
BARBERO DE DOMPABLO JOSE LUIS (deudor)	70808732N	2010EXP01000522
BARBERO DE DOMPABLO SANDRA (cotitular)	70808733J	2010EXP01000522
CONSTRUCCIONES ADAPTADAS S.L. (tercero)	B 82557893	2010EXP01000522
DUCAL DE NAVA S.L. (tercero)	B 05181581	2010EXP01000522

En consecuencia, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario, cotitular y terceros o a su representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 29 de diciembre de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.932/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

E D I C T O

ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION sobre Citación para notificación por comparecencia de la Diligencia de Embargo de Vehículos.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación al sujeto pasivo no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta administración es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por el expediente de ejecutiva que se relaciona, por deudas relativas al Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Tasa de Basura; Tasa de Agua Potable e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del municipio de Cebreros.

SUJETO PASIVO	NIF	Nº EXPEDIENTE
SN PROYECTOS, S.L.	B 05183801	2010EXP01000300

En consecuencia, se cita al anterior sujeto pasivo o a su representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 29 de diciembre de 2014.

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.933/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

E D I C T O

ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre citación para notificación por comparecencia de Notificación de Providencia de Apremio y Requerimiento de pago a cotitulares.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación al cotitular no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta administración es por lo que se realiza la presente citación a la siguiente persona y por el expediente de ejecutiva que se relaciona, por deudas relativas al Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Tasa de agua potable, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Tasa Basura del municipio de EL HERRADON DE PINARES.

SUJETO PASIVO	NIF	Nº EXPEDIENTE
YBARROLA GUSTAVO ARIEL	X 3825782P	2009EXP01004399
BOLZONI LAURA (Cotitular)	X 3525302T	2009EXP01004399

En consecuencia, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila a 29 de diciembre de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1/15

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 28 de noviembre de 2014, sobre el expediente de modificación de créditos no 04/2014, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	
		INICIAL Y/O ANTERIOR	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
6	Pavimentación Calle Santa Paula	32.656,34 €	45.070,83 €
2	Mantenimiento Tanatorio	250,00 €	310,00 €
2	Mantenimiento Centro Polivalente	3.000,00 €	3.450,00 €
2	Mantenimiento sistemas informáticos	3.000,00 €	3.400,00 €
2	Informáticas, suministros	500,00 €	775,51 €
2	Jurídicos y contenciosos	5.000,00 €	7.000,00 €

Presupuesto de ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	
		INICIAL Y/O ANTERIOR	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
8	Remanente de tesorería para gastos generales	187.673,68 €	203.273,68 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Cardeñosa (Avila), a 29 de diciembre de 2014

El Alcalde, *José San Segundo Garcinuño*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4/15

AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión de 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 3 de Diciembre de 2014, de aprobación inicial del expediente nº 01/2014, de modificación del vigente Presupuesto General de 2014, en la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, que se hace publico resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO INICIAL	DENOMINACIÓN DISMINUCIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA	AUMENTO	CONSIGNACION
1	Gastos de Personal	28.350,00 €	-7.207,74 €	21.142,26 €
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	43.850,00 €	7.207,74 €	51.057,74 €
4	Transferencias corrientes	800,00 €	0,00 €	800,00 €
6	inversiones Reales	21.500,00 €	0,00 €	21.500,00 €
	SUMA	94.500,00 €		94.500,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 Julio, Reguladora de dichas Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Donjimeno a, 31. de Diciembre de 201.4
El Alcalde, *Hermenegildo Canora. Rodríguez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 6/15

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2.015

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.015, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 17 de Diciembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En San Bartolomé de Corneja, a 29 de Diciembre de 2014.

El Presidente, *Nicolás C. González Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 8/15

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del año 2.014, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes por los motivos que se indican en el punto 2º del último artículo citado, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley, el Presupuesto, cuyo resumen por capítulos se relaciona a continuación, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, ni nueva publicación del mismo.

En Herreros de Suso, a 22 de Diciembre de 2014.

El Alcalde-Presidente, *J. Luis González Pérez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 9/15

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2.015

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.015, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 15 de Diciembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Malpartida de Corneja, a 23 de Diciembre de 2014.

El Presidente, *Miguel Ángel Jiménez Marqués*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.633/14

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

E D I C T O

Por DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES REVUELTA DE BOSO Y DOÑA LAURA GONZÁLEZ SÁNCHEZ se ha solicitado en este Ayuntamiento autorización para proceder al cambio de titularidad de Licencia de Actividad y de Apertura de establecimiento dedicado a BAR en la Plaza de España nº 6 de esta localidad, denominado "CENTRO DE LA TERCERA EDAD", a favor de la segunda de los citados.

Por lo que, a tenor de lo dispuesto en la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por el cambio de titularidad de la citada actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahíta, 10 de diciembre de 2.014.

El Alcalde, *Ilegible.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.865/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en la ETJ 170/14 de este Juzgado, seguida a instancia de JOSE M^a. SAN SEGUNDO GONZÁLEZ contra PESCADOS LOS AREVALOS S.L., se ha dictado la siguiente:

DECRETO

En ÁVILA, a doce de Diciembre de dos mil catorce.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: a) Declarar al ejecutado PESCADOS LOS AREVALOS S.L. en situación de INSOLVENCIA, por importe de 15.112,67.- euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el FOGASA, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

d) Una vez firme, inscribese en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del art. 53.2 de la LJS, en el 1º escrito o comparecencia ante el juzgado, las partes, interesados, o los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos para los actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su nº. de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos estén siendo utilizados como medios de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito de 25.- euros, en la cuenta nº 0293-0000-64-0170-14 en el SANTANDER debiendo indicar en el concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia deberá incluir tras la cuenta referida, separados por

un espacio con la indicación “recurso” seguida del “31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación a PESCADOS LOS AREVALOS S.L., expido la presente para su inserción en el BOP de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a doce de Diciembre de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.